

En Melilla, a veintitrés de agosto de dos mil siete.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 15794,54 ptas. de principal y 1680,77 ptas. de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se va a proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el art. 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fé.

Ilma. Sra. Magistrada.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MIGUEL MONTOYA DIAZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EJECUTORIA N.º 62/06

EDICTO

**1964.-** En virtud de lo acordado por providencia de fecha 20/08/07 en ejecutoria n.º 2/06, dimanante del P.A. n.º 38/06 donde se condenó a El Rassan El Jantafi Benaisa or un delito de Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros a la pena de tres años de prisión, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de os siguientes bienes:

HICULO: MARCA MERCEDES-BENZ

MODELO: 250 D

MATRICULA: 5088-DMT

N.º DE BASTIDOR: WDB1241251B427483

ANTIGÜEDAD: 15 AÑOS

TASADO POR UN VALOR DE 2.000 EUROS

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección sita en Edificio Centenario, Torre Norte, 2ª Planta (Melilla) el día 21 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.- Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Identificarse de forma suficiente.

2.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones o de que han prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la LEC.

Segundo.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones del artículo anterior.

Los sobres se conservarán cerrados por la Secretario Judicial y serán abiertos al inicio del acto de la subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

-Tercero.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, el tribunal, mediante auto, en el mismo día o en el siguiente, aprobará el remate a favor del mejor postor. El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el del depósito, en el plazo de diez días y, realizada esta consignación, se le pondrá en posesión de los bienes.

Cuarto.- Aprobado el remate, se devolverán las cantidades depositadas por los postores excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.